
Consejería de Educación y Ciencia

Corrección de errores de 25-10-2005, a la Resolución de 11-10-2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se resuelve la convocatoria del curso de especialización para el profesorado de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Advertidos errores en la mencionada Resolución, publicada en el DOCM nº 210 de 20/10/2005 procede su rectificación en los siguientes términos:

Anexo I

Apartado A Seleccionados interinos

Página 18658

Figura:

NIF: 70642523R

Apellidos: Rosillo Ruiz

Nombre: M^ª Concepción

Antigüedad: Año: 15; Mes: 3;; Día: 15

Debe Figurar:

NIF: 4566033G

Apellidos: Fernández García

Nombre: Eduardo Juan

Antigüedad: Año: 14; Mes: 11; Día: 18

Apartado C Excluidos

Figura:

NIF: 4566033G

Apellidos: Fernández García

Nombre: Eduardo Juan

Motivo Renuncia

Debe Figurar:

NIF: 70642523R

Apellidos: Rosillo Ruiz

Nombre: M^ª Concepción

Motivo Renuncia

Toledo, 25 de octubre de 2005

La Directora General de
Igualdad y Calidad en la Educación
MARÍA DEL MAR
TORRECILLA SÁNCHEZ

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administraciones Públicas

Corrección de errores de 24-10-2005, al Decreto 24/2005, de 08-03-2005 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2005.

Detectado error en el Anexo I al Decreto 24/2005, de 08-03-2005 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2005, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 51, de 11 de marzo de 2005, se procede a su corrección:

Donde dice:

Cuerpo/Escala/Especialidad: Técnico
Acceso libre: 78
Total ofertadas: 78

Cuerpo/Escala/Especialidad: Escala
Técnica Sociosanitaria
Acceso libre: 126
Promoción interna: 6
Total ofertadas: 132

Debe decir:

Cuerpo/Escala/Especialidad: Técnico
Acceso libre: 93
Total ofertadas: 93

Cuerpo/Escala/Especialidad: Escala
Técnica Sociosanitaria
Acceso libre: 111
Promoción interna: 6
Total ofertadas: 117

Consejería de Educación y Ciencia

Resolución de 28-10-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los centros públicos de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y educación de adultos, dependientes del ámbito de

gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Octava de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE nº 307 de 24 de diciembre de 2002, en adelante LOCE), según la cual periódicamente las Administraciones educativas convocarán concursos de traslados de ámbito nacional a efectos de proceder a la provisión de las plazas vacantes que determinen en los centros docentes de enseñanza dependientes de aquéllas, así como para garantizar la posible concurrencia de los funcionarios de su ámbito de gestión a plazas de otras Administraciones educativas, por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 19/10/2004 se convocó concurso de traslados de ámbito nacional del Cuerpo de Maestros.

Por su parte, la Ley 24/1994, de 12 de julio, de Normas sobre Concursos de Provisión de Puestos de Trabajo de Funcionarios Docentes (BOE nº 166, de 13 de julio de 1994) dispone en su artículo 1º que, durante los cursos escolares en los que no se celebren los concursos de ámbito nacional, el Ministerio de Educación y Ciencia y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias educativas podrán organizar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda y destinados a la cobertura de sus puestos de trabajo.

En el presente curso 2005/2006 se ha considerado conveniente convocar concurso de traslados y procesos previos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de las plantillas de los Centros de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, cuya continuidad esté prevista, de acuerdo con la planificación general educativa, para el curso escolar 2006/2007.

La propia LOCE determina en su Disposición transitoria cuarta que, en tanto no sean desarrolladas las normas relativas a los Cuerpos de Funcionarios Docentes creados por esta Ley, la movilidad de los funcionarios de dichos cuerpos mediante concursos de traslados se ajustará a la normativa vigente a la entrada en vigor de dicha Ley. En su Disposición transitoria quinta la LOCE dispone que en las materias cuya regulación remite la Ley a ulteriores disposiciones reglamentarias